

Comentarios de CELEPSA a la problemática de la Declaración de Costos de gas natural (GN)

Breve diagnóstico:

- El mercado eléctrico mayorista del Perú está basado en costos y parámetros técnicos auditados, mediante un modelo de despacho centralizado.¹
- La declaración de costos de GN vigente permite que los agentes titulares de plantas de generación a GN dispongan de una herramienta para establecer una estrategia comercial discrecional².
- Los contratos de GN son acuerdos bilaterales soberanos de cada agente del mercado eléctrico, con riesgos asociados propios de dicha fuente primaria. De igual manera, las plantas hidroeléctricas poseen riesgos asociados a la hidrología (seca/húmeda).
- Los contratos de GN no solo poseen cláusulas de inflexibilidad (Take or Pay, Ship or Pay, etc.), sino que también tienen importantes cláusulas de flexibilidad (Carry Forward, Make Up, variación anual de CDC, etc.).³
- El uso del GN en el despacho de generación no ha sido eficiente durante la vigencia de la Declaración de Costos (ciclos combinados desplazados del despacho por ciclos abiertos e hidroeléctricas desplazadas por termoeléctricas a GN).
- Según las estadísticas de los últimos 10 años, los agentes titulares de plantas de generación a GN no han incurrido en pagos de gas no consumido (efecto del Take or Pay). Esto ha ocurrido gracias a que la matriz energética del SEIN ha requerido gran consumo de GN para generación; así mismo, los generadores han logrado hacer uso de sus respectivas cláusulas Carry Forward y Make Up.⁴ Cabe precisar que para nada esto ha sido una bondad de la Declaración de Costos.⁵

Propuesta de atención y solución:

- Eliminación del esquema vigente de “Declaración de Costos de gas natural”, que impida su uso discrecional para fines comerciales de un grupo reducido de agentes.
- El despacho deberá ser en base a costos auditados de todos los generadores eléctricos, que obligue la entrega de toda la información contractual y de facturación (al COES) de parte de los agentes titulares de plantas de generación a GN. Se deberán aprovechar todas las cláusulas que brinden flexibilidad a los contratos (verificando si un agente realmente se verá afectado por una cláusula Take or Pay/Ship or Pay).

Esta propuesta tiene sustento en la Ley de Concesiones Eléctricas (Ley N° 25844) y en la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica (Ley N° 28832), que consagran el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos energéticos del país. El esquema Declaración de Costos de GN vigente, es una “burbuja” de nuestra normativa que debe ser eliminada.

¹ Yamin, H. Y.; Review on methods of generation scheduling in electric power systems; Electric Power Systems Research, Volume 69, Issues 2-3, May 2004, Pages 227-248.

² Que viene provocando la depresión de los costos marginales, más allá de lo que debería provocar la sobreinstalación de potencia. Esto viene afectando a todos los eslabones del sector eléctrico.

³ Este aspecto de los contratos de GN, permite cuestionar que los volúmenes de Take or Pay para el suministro son, per se, costos fijos y que dicho recurso no tenga usos alternativos para el Pluspetrol en el corto plazo (todos los días el GN no usado del Perú se reinyecta a los pozos de Camisea, no se pierden, ni se ventean).

⁴ Esto queda claramente evidenciado en la operación de los meses de estiaje, en los que el SEIN ha requerido hasta 500 MMPC diarios de GN para generación eléctrica. Ningún agente puede afirmar que fue afectado por las cláusulas Take or Pay en dichos meses. Por otro lado, el GN pagado (y no consumido) en las avenidas ha sido fácilmente “recuperado” mediante las cláusulas Make Up. Entonces: ¿para qué ha servido la Declaración de Costos todos estos años?